



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ANA CRISTINA COLORADO CAÑOLA
Demandado	JHON ALVEIRO ARREDONDO SANTIAGO
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00350-00
Asunto	Accede a oficiar a POLICÍA NACIONAL

Toda vez que no obra en el expediente dirección para efectuar la notificación personal del demandado, se accede a la solicitud que antecede referente a oficiar a la POLICÍA NACIONAL, para que informe si el demandado JHON ALVEIRO ARREDONDO SANTIAGO figura como vinculado en sus registros como empleado o contratista. Y en caso afirmativo, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Lo anterior, en concordancia con lo consagrado en el artículo 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62dde03097239cd0396b14a02e7a9940747608e11c0219628a9602397ebd5f3f

Documento generado en 26/08/2020 08:50:54 a.m.